1411/494-2022

San Juan de Pasto, 5 de mayo de 2022

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo Contratación Pública
Alcaldía de Pasto
Ciudad

Asunto: Salicitud de adición en valar y prárroga en tiempa del contrata de arrendamienta No. **20221693**

Cordial Saluda.

Sea esta la apartunidad para desear a usted y a su equipo de trabaja salud y bienestar.

El Municipio de Pasta requiere cantratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas para el cumplimienta de los abjetivas y fines institucionales como entidad del Estado, en el marca de sus campetencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarralla.

Bajo la premisa de respeto de derechos humanas, dignidad y salud de la población carcelaria, el municipia de Pasta a través de la Secretaria de Gobierno, busca un lugar que permita garantizar espacios dignos para la reclusión de personas sindicadas que son de responsabilidad del Municipio de Pasto, en virtud de la Ley 65 de 1993. Se requiere contar con espacios dignos que permitan evitar condiciones de hacinamiento, teniendo en cuenta que por la situación generada con la pandemia del COVID-19 se deben garantizar espacios con medidas de distanciamiento tal y como lo ordena la Organización Mundial de la Salud, además de las debidas condiciones de seguridad a fin de evitar posible fuga de presos o alteraciones del orden público en este centro, para lo cual se suscribió contrato de arrendamiento No. 20221693, de un bien inmueble que cumple con las candiciones que permiten cubrir las necesidades.

El presente contrato cuenta con un plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022 y que teniendo en cuenta que aún persiste la necesidad de tener habilitados dichos Centros Transitorios, en mi condición de supervisor de contrato de la referencia, es menester proceder a la adición y prórroga del contrato de arrendamiento No. **20221693** suscrito por el Municipio de Pasta y la contratista **FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ**, cuyo objeta contractual establece que: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelaria de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificacianes técnicas determinadas."

Como consecuencia de lo anterior solicito de manera comedida su colaboración para prorrogar y adicionar al contrato de prestación de servicios tiempo y valor, de la siguiente manera:

1. Se requiere prorrogar en tiempo al contrato principal **20221693** suscrito por el Municipio de Pasto y el contratista **FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ**, hasta el 30 de junio de 2022, considerando que es priaritario contar con los servicios de arrendamiento para los Centros Transitorios de Reclusión, a fin de fortalecer la seguridad del municipio.

2. Se requiere adicionar valor al contrato en la suma equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000), lo cual se encuentro justificado y respaldado mediante certificado de disponibilidad No. 2022001960 de fecha 05 de mayo de 2022 que se adjunta al presente oficio.

Anticipo mis agradecimientos, en espera de que esto solicitud que realizo en calidad de supervisor sea tenida en cuenta.

Atentamente,

RICARDO ANDRES DELGADO SOLARTE
Subsecretario de Justicia y Seguridad (E.)
Alcaldía de Posto

Proyectó: Erika Narváez
Abogado Contratista Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ADICION			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	21-Jul-14	02	CO-F-011	1 de 3

ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20221693 DE 2022

1.CLASE DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 21 de abril de 2022
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	NELSON JAVIER ROJAS GOYES Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
8. CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
9. NIT O C.C.	900.925.815
10. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES	Calle 22 No. 1 A -55 pucalpa
11. OBJETO	El contratista se compromete con el Municipia de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamienta para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas
12. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000)
13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del objeto del cantrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022.
14. ADICIÓN EN VALOR No 01	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000) M/CTE.
15. PRORROGA No. 01	A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta 30 de junio de 2022.

16. CONSIDERACIONES:

a.- Que con fecha 21 de abril de 2022, se celebró contrato de arredramiento No. **20221693** entre el Municipio de Pasto y la contratista FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ cuyo objeto es: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas"; por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000) y con un plazo de ejecución desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022.

b.- Que el acta de inicio del contrato Contrato de arrendamiento No. **20221693,** se suscribió el día 21 de abril de 2022.

c.- Que mediante oficio No 1411/494-2022, el Subsecretario de Justicia Y Seguridad (E.) de la Secretaria de Gobierno RICARDO ANDRES DELGADO SOLARTE en calidad de supervisor del Contrato No. **20221693**, encuentra viable se prorrogue y adicione el contrato referido, así en tiempo y valor; en tiempo, a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el día 30 de junio de 2022, y en valor, la suma equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000) M/CTE.

d.- Que la adición y prórroga solicitada se encuentra respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ADICION Y PRORROGA Na 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20221693 DE 2022

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022001960	05/05/2022	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$85.000.000	$42.250.000

e.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato de arrendamiento No. **20221693**, dentro de su cláusula tercera denominada "PLAZO", consagra que "El plazo para la ejecución del objeto del contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2022, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales de ejecución." y la cláusula cuarta denominada "VALOR Y FORMA DE PAGO" se estipula que el valor del presente contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000).** y considerando que dicha solicitud no sobrepasa estas estipulaciones, es procedente realizar Prorroga y Adición en valor al Contrata No. **20221683** la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. –PRORROGAR Y ADICIONAR en valor al Contrato No. **20221693**; PRORROGA, A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta 30 de junio de 2022 y ADICIONAR EN VALOR, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.250.000) M/CTE.

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2022001690

CDP No.	Fecha	Cuento No.	Denominación	Valor	Valor o afectar
2022001960	05/05/2022	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$85.000.000	$42.250.000

CLÁUSULA TERCERA.- En el presente contrato no se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Tadas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

ADICION Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20221693 DE 2022

CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativa de Contratación Pública.	
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y candiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Para constancia se firma la presente Adición en san Juan de pasto a los	
Por el Municipio de Pasto: Delegado para contrata	**NELSON JAVIER ROJAS GOYES** Director Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ 900.925.815
Revisó Abogado DACP:	
Revisó: Ricardo Andrés Delgado Solarte Subsecretario de Justicia y Seguridad (E.)	
Proyectó: Erika Narváez Contratista Secretaria de Gobierno	

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2022001960

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/05/2022
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	85,000,000.00	495,683,875.00
	Total Disponiblilidad:	85,000,000.00	

Total Disponibilidad: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPID DE PSTO SIN SEDE FISICA

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Mario Soto

Jefe de Presupuesto

Elaboro: JNARVAEZP

Formato CPptoC03

ALCALDÍA DE PASTO

Registro de Compromiso

Número: 2022002037

Fecha: 16/05/2022

Tercero: 900925815 **Sucursal:** 001 **Nombre:** FUNDACION ESPERANZA Y PAZ

Concepto: ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO 20221693 30/06/2022 DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CENTRO CARCELARIO DE DETENCION PREVENTIVA PARA PERSONAS SINDICADAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC		Valor
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld / CENTRAL	DIS	2022001960		42,250,000.00
				TOTAL:	42,250,000.00

Total CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Se expide en la ciudad de PASTO a los 16 dia(s) del mes de Mayo de 2022

Elaboró: **JNARVAEZP**

Jefe de Presupuesto